

nivel general de precios. La razón es doble. Por una parte, los impositores bancarios han adquirido, junto con una mayor educación financiera, una conciencia más precisa del gravamen que la inflación supone para sus tenencias de activos líquidos; por otra, el propio desarrollo tendencial del mercado financiero pone a su disposición una serie de nuevos instrumentos que les facilitan el acceso a remuneraciones más próximas a la tasa inflacionaria.

Entre estos nuevos instrumentos, puede citarse el *mercado de letras*, al que antes se hizo referencia y que si, en su configuración actual, no supone una vía de desintermediación (en cuanto que sólo los Bancos pueden ser admitidos como emisores) constituye un instrumento de encarecimiento para el pasivo bancario y de mayor rentabilidad para los tomadores. El mercado fue creado en enero de 1980 para la Bolsa de Madrid y dos meses después en las de Bilbao y Barcelona, con el objetivo de ofrecer al ahorrador activos a corto plazo con rentabilidad superior a la de los pasivos bancarios y con cobro garantizado por las Juntas Sindicales, quienes solicitan de los Bancos emisores provisión de fondos previa al vencimiento de los efectos. Las letras (normalmente por importe de un millón de pesetas) se ofrecen a la venta por un precio inferior al nominal, determinándose la cuantía de dicha diferencia («tirón») mediante el libre juego de la oferta y la demanda. El importe del «tirón» es, precisamente, la remuneración que el comprador recibe por su inversión y el coste (junto con los gastos de intermediación) para los Bancos emisores, quienes han abierto

## DOS PROBLEMAS SOBRE LA LIBERALIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

Mariano RABADAN FORNIES

**E**N relación con la liberalización del sistema financiero, la primera observación que querría hacer es que el sector empresarial considera que cualquier liberalización es buena porque, en principio, estamos o queremos estar en un sistema de economía de mercado y, por consiguiente, dentro de los parámetros de la liberalización de la economía, debe entrar la liberalización del sistema financiero.

Probablemente el punto donde puede haber menos acuerdo, entre lo que llamamos el sistema real y el sistema financiero, sea el de la velocidad de cruce a imponer a esta liberalización, reforma u ordenación y, también, sobre los condicionantes que el momento actual puede plantear en esta liberalización.

Yo no quiero más que hacer una referencia a que, según los criterios generales, si bien hemos tenido durante dos años una cierta situación de confort en lo que afecta a la disponibilidad de recursos financieros, entramos de nuevo en una etapa difícil. Las opiniones son más o menos optimistas según que quien nos hable sea el Ministro de Economía, el Banco de España o el sector privado, pero en todo supuesto sabemos que el déficit de caja del sector público el próximo año sobrepasará probablemente los 800.000 millones de pesetas, con un déficit de la Balanza por cuenta corriente que puede estar alrededor de los 6.000 ó 7.000 millones de dólares y, si al mismo tiempo existe un mínimo crecimiento económico, posiblemente habrá una mayor demanda de recursos financieros por parte de las empresas.

Por consiguiente, no hago más que incidir en la tesis del gradualismo, coincidiendo plenamente con el planteamiento de que la reforma es absolutamente indispensable y que esa reforma tiene que ser en una línea liberalizadora, pero debe efectuarse con prudencia y gradualidad.

En el orden de las preocupaciones del sector empresarial hay, en la vertiente financiera, tres puntos: disponibilidad, plazo y coste de los recursos financieros y además, por este mismo orden. Es decir, que el que haya recursos disponibles preocupa al empresario mucho más que cualquier otra cosa; en segundo lugar quiere que los plazos financieros correspondan a sus necesidades internas; y en tercer lugar, no marginalmente, pero sí en menor medida, le preocupa el coste de esos recursos.

Y aquí entramos en el tema de la estabilidad de los recursos y sobre todo en el tema del Mercado de Capitales. Es evidente que en este momento, y desde hace varios años, nos encontramos ante una crisis del Mercado de Capitales. Realmente nuestro sistema financiero ha sido siempre propenso a la liquidez, nuestros ahorradores e inversores pretenden sustancialmente la liquidez. Como consecuencia de ello, la obtención de financiación a medio y largo plazo se ha hecho cada vez más complicada para las empresas. Pero en los últimos años, la incidencia del sector público y la propia situación económica general, han hecho disminuir considerablemente las posibilidades de las empresas para obtener financiación a medio y largo plazo. Un Mercado de Emisiones que antes cubría el 35 por 100 de las necesidades financieras de las empresas, cubre hoy solamente el 13 por 100 y el sector público, que hace diez años cubría solamente el 10 por 100 del mercado de emisiones, hoy cubre el 50 por 100.

Por consiguiente, este marco ya es suficiente para permitir reflexionar sobre las consecuencias que ello ha supuesto para el sector privado. Yo solamente querría hacer una referencia a que en 1980, de un volumen de emisiones de 540.000 millones de pesetas, la mitad ha correspondido a emisiones públicas, y que, dentro del sector privado, más



del 90 por 100 ha correspondido al sector de servicios. Así pues, las empresas industriales (sector secundario) que representan cerca del 50 por 100 de la economía; sólo han podido captar el 5 por 100 del volumen emitido el pasado año.

Esta situación no es ya preocupante, sino dramática, y yo querría llamar expresamente la atención sobre este punto.

Ello se relaciona con las dos instituciones a que quiero aludir como aspectos concretos de mi planteamiento: las Compañías de Seguros y las Entidades de Inversión Colectiva.

Las Compañías de Seguros tienen una importante función financiera en nuestro país; tienen un desarrollo quizás desordenado, que es indispensable orientar, pero al mismo tiempo hay que ir también a la liberalización de sus inversiones. Hoy día las Compañías de Seguros están mediatizadas excesivamente en su capacidad inversora y, en las actuales circunstancias generales del mercado, prácticamente reducen sus inversiones a la adquisición de Fondos Públicos o de activos inmobiliarios; el sector privado ha desaparecido por completo de la atención inversora de las Compañías de Seguros.

En cuanto a las Entidades de Inversión Colectiva, todos conocemos su historia y no hace falta aludir a ella. Fueron los grandes cebos de bomba que impulsaron el desarrollo de la Bolsa, los Fondos de Inversión Mobiliaria durante los años 60 y las Sociedades de Inversión Mobiliaria durante los años 70. La baja de la Bolsa y la situación dramática del mercado ha hecho que muchas de estas instituciones hayan quedado en una situación de congelación y además muchas de ellas, como consecuencia de la nueva normativa fiscal, se han visto obligadas a disolverse. De las 503 Sociedades de Inversión Mobiliaria que existían hace dos años sobreviven en este momento sólo 397 y no pocas de ellas están incurso en el régimen de transferencia fiscal, lo que les obliga a su disolución futura, a no ser que la nueva legislación contemple su situación.

En cuanto a los Fondos de Inversión Mobiliaria, sus activos han bajado considerablemente; consolidados con las Sociedades de Cartera, representaban aproximadamente 300.000 millones de pesetas hace cinco años, mientras que hoy representan poco más de los 200.000 millones de pesetas.

No tendremos un mercado de capitales fuerte y con posibilidades de desarrollo si no existen Entidades de Inver-

sión Colectiva vinculadas a la Bolsa y con vocación de inversión a largo plazo.

Nos hace falta capital de riesgo, y nos hacen falta recursos a medio y largo plazo. Por tanto, todo lo que se haga en cuanto a regulación de las Entidades de Inversión Colectiva mediante la flexibilización y la neutralidad fiscal en cuanto a las Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria, y a través del desarrollo de nuevas Entidades de Inversión Colectiva como los Fondos de Pensiones, que en otros países representan nada menos que el 50 ó el 60 por 100 de la captación de recursos para el Mercado de Capitales, contribuirá eficazmente a potenciar la financiación a largo plazo de las empresas.

Otros instrumentos a potenciar son el mercado hipotecario, las sociedades de intermediación en el mercado de capitales, las entidades de asesoramiento y gestión de patrimonios y las sociedades de promoción de empresas.

Por último, querría aludir a la necesidad de una libertad lo más amplia posible en el funcionamiento interno de estas entidades, en particular en su política de inversiones, incluyendo dentro de esa liberalización de sus inversiones, una mayor capacidad para la inversión en los mercados extranjeros, lo que, al margen de aumentar la diversificación de sus riesgos y la protección de los inversores, es esencial cuando nuestro país se halla a punto de integrarse en unas economías más amplias, como la Comunidad Económica Europea.

Son retos que debemos asumir con energía e ilusión.

así una fuente de recursos nueva y más próxima, en precio, a la tasa de inflación.

El desarrollo progresivo de este mercado queda de manifiesto al considerar (cuadro n.º 8) que el 42 por 100 de los efectos contratados en 1980 lo fueron durante el último trimestre del año y que en los tres primeros meses de 1981 el volumen negociado alcanzaba ya el 50 por 100 de las transacciones del ejercicio anterior.

Las *Sociedades Mediadoras del Mercado de Dinero* constituyen otro vehículo, a través del cual los Bancos pueden ver incrementado el coste de los recursos que, hasta el momento, obtienen de los pequeños ahorradores a un tipo de interés relativamente bajo. Estas entidades, reguladas por reciente circular del Banco de España —aunque previamente a la misma habían sido citadas ya en dos Ordenes Ministeriales—, deben cumplir una serie de requisitos para ser autorizadas por la Autoridad Monetaria: su capital no puede ser inferior a 100 millones de pesetas, la titularidad de sus acciones deberá ser conocida en todo momento por el Banco emisor, las personas que integren sus órganos de gobierno deben mantener una solvencia profesional reconocida y su objeto social habrá de referirse exclusivamente a la intermediación en el mercado de dinero.

La citada intermediación se llevará a cabo mediante compra y venta, por cuenta propia, de Bonos del Tesoro, Certificados de Depósito del Banco de España, Certificados de Depósito de entidades de crédito privadas y letras de cambio libradas o avaladas por las mismas. Aunque no tendrán acceso a la subasta



CUADRO N.º 8

## MERCADO BURSÁTIL DE LETRAS EN 1980

CONCEPTOS	Bolsa de Madrid	Bolsa de Barcelona	Bolsa de Bilbao	Total
Volumen total (millones de pesetas) ... ..	10.755,0	4.324,7	816,5	15.896,2
• Mercado primario ... ..	10.063,5	4.186,7	809,2	15.059,4
• Mercado secundario ... ..	691,5	138,0	7,3	836,8
Indice de evolución: volumen contratado en el 4.º trimestre sobre el total del año (%) ... ..	42,63	41,71	44,06	42,45
Bancos actuantes ... ..	21	11	4	24
• Nacionales ... ..	7	6	1	9
• Extranjeros ... ..	14	5	3	15
Cuota de participación:				
• De los bancos extranjeros ... ..	—	—	—	36,9
• De los bancos nacionales ... ..	—	—	—	63,1
• De los tres primeros bancos nacionales ... ..	—	—	—	57,4
Efectos contratados:				
• Número de efectos ... ..	9.790	5.490	1.553	16.833
• Efecto medio (millones de pesetas) ... ..	1,099	0,789	0,526	0,944
Tipo medio (%) (1) ... ..	13,394	13,261	13,444	13,358
Plazo medio (años) ... ..	—	—	—	1

(1) Calculado al tipo nominal.

ordinaria de fondos del Banco de España, éste podrá facilitarles financiación mediante la compra de sus activos con compromiso de reventa posterior.

Previsiblemente, las SMMD tenderán a comprar Certificados de Depósito de alta denominación —y, por tanto, a un coste considerable para las entidades bancarias— comercializándolos después, en denominaciones inferiores, entre los modestos ahorradores, quienes podrán, así, obtener un rendimiento para sus saldos líquidos superior al derivado de una imposición bancaria convencional. La diferencia entre este nuevo rendimiento y el alto coste pagado por la Banca a los CD's suscritos por las SMMD constituirá el margen financiero de éstas. Los ahorra-

dores y las nuevas entidades podrán repartirse, por esta vía, una parte del actual diferencial bancario.

Por su parte, los *Fondos de Dinero*, figura jurídica prevista en los proyectos de Ley sobre Entidades de Inversión Colectiva, tenderán a plantear al sector bancario un proceso similar de pérdida de diferencial. Se trata de Fondos de Inversión, cuyos activos no se materializarán en valores con cotización bursátil, sino en instrumentos financieros a corto plazo, como bonos de caja, CD's bancarios, letras de cambio, papel comercial y —en la medida en que sean autorizados para ello— Bonos del Tesoro y Certificados de Depósito del Banco de España. Como en el caso de las SMMD,

su principal función intermediadora puede consistir en facilitar a los pequeños ahorradores el acceso colectivo a pasivos bancarios de rendimiento superior —y, por tanto, de mayor coste para las actuales entidades de crédito— al que hoy obtienen mediante sus imposiciones convencionales de volumen reducido.

Frente a estos nuevos retos competitivos para la obtención de recursos en el sector bancario, la influencia de las nuevas disposiciones sobre tipos de interés (Orden Ministerial de 17 de enero de 1981) revisten una importancia mucho menor, a pesar de que sobre ellas se han centrado la mayoría de las polémicas, con olvido del riesgo que para la Banca suponen unas



nuevas instituciones —SMMD y Fondos de Dinero— a las que no se ha prestado atención alguna. Como es tradicional, el sector bancario español ha reaccionado con mucho más vigor ante hechos consumados, que ante los retos de un futuro que apenas explora.

De hecho, la Orden Ministerial de 17 de enero de 1981 se limitó a una ligera subida de algunos tipos pasivos controlados, liberalización de intereses en los recursos procedentes de Compañías de Seguros y otras entidades, así como en depósitos a plazo igual o superior a seis meses y por cuantía igual o superior a un millón de pesetas.

La disposición, y sus normas complementarias, prevén, además, unas reglas de disciplina bancaria para la observancia de limitaciones en las tasas aún controladas, fenómeno ante el que el observador ha de mantener un sano escepticismo a largo plazo, habida cuenta de la experiencia histórica, rica en intentos de control y afortunadamente pobre en resultados, ante un mercado que se resiste a la imposición de chalecos de fuerza. A este respecto, son siempre las autoridades monetarias, quienes propenden a reaccionar frente a hechos consumados, olvidando la fuerza creativa que el mercado aplica a eludir (no es necesario defraudar) todo tipo de limitaciones artificiales. Aun considerando el impacto de la inevitable elusión, no se entiende por qué la Orden Ministerial comentada ha de suponer ningún tipo de incremento sustancial en el coste de los pasivos bancarios, como frecuentemente se ha sugerido desde su publicación.

## 1.6. Transparencia en las inversiones

La crítica, hasta aquí formulada, a la Orden Ministerial de 17 de enero de 1981 debe, no obstante, matizarse, reconociendo que su mayor virtualidad reside en la relativa clarificación que impone al rendimiento de los empleos bancarios, liberalizando la mayoría de los tipos de interés antes controlados (2), aunque, limitando el cuadro de comisiones, antes libre (3). El efecto conjunto de estas medidas puede no implicar una transparencia absoluta en el coste del crédito, puesto que el juego de los saldos retenidos y las compensaciones exigibles no es susceptible de control administrativo (de nuevo, el mercado desborda al legislador) pero supone un esfuerzo por asignar al tipo de interés un papel más relevante en la determinación del coste financiero, tendencia que se subraya con la obligatoriedad de publicar tipos preferenciales (4) y cuadro de comisiones no relacionadas con operaciones de activo.

En cuanto tales disposiciones tiendan a facilitar el conocimiento del verdadero rendimiento de los empleos bancarios, su principal efecto puede residir en un incremento de la elasticidad de la demanda de crédito con respecto al tipo de interés teórico y, en consecuencia, una mayor dificultad para trasladar al precio de las operaciones cualquier incremento en el coste de los recursos.

## 2. LA BANCA ESPAÑOLA ANTE EL ENTORNO

Si el análisis hasta aquí realizado sobre los factores que

configuran la evolución a medio plazo del mercado bancario resulta confirmado en la realidad, las entidades crediticias españolas habrán de afrontar una *reducción progresiva y sustancial de sus márgenes de intermediación*. Tanto el contexto de crisis económica generalizada en el que la Banca opera, como el proceso de desintermediación a que se ve gradualmente sometida, el incremento del grado de competencia claramente perceptible, el menor apoyo financiero del Banco de España tan pronto como los instrumentos de control monetario se modernicen, la tendencia al incremento en el coste de los recursos como consecuencia de la actuación previsible de nuevas instituciones (SMMD, Fondos de Dinero, etc.) y la mayor transparencia en las operaciones de activo, habrán de forzar una compresión en los diferenciales brutos de la actividad bancaria en España.

En último término, el futuro del sector bancario español corresponde al presente de otros sistemas más evolucionados. Los datos del cuadro n.º 9 confirman, en efecto, que la Banca española desarrolla su actividad mediante márgenes financieros sensiblemente más amplios que la del promedio de los países desarrollados, característica diferenciadora que probablemente tenderá a desaparecer a medida que nuestro sistema avance hacia una mayor complejidad. En cierto modo, los factores puestos de relieve en la sección anterior no proceden de un futurismo arbitrario, sino de una reflexión simple sobre lo ya acontecido en las economías financieramente desarrolladas.

Frente al horizonte descrito, el sector bancario español per-



CUADRO N.º 9

**MARGEN FINANCIERO SOBRE ACTIVOS MEDIOS**  
(%)

PAISES	1977	1978	1979
España .....	4,13	4,35	4,30
Bélgica .....	2,50	2,43	2,24
Canadá .....	2,99	2,81	2,46
Francia .....	2,36	2,12	2,02
Alemania .....	1,53	1,44	1,18
Italia .....	2,80	2,52	2,32
Japón .....	1,74	1,67	1,55
Suiza .....	0,89	0,88	0,90
Holanda .....	2,02	1,97	1,94
Gran Bretaña .....	s.d.	3,67	4,06
U.S.A. ....	2,63	2,76	2,50

*Nota:* Margen financiero = Productos de empleos — Costes financieros.

*Fuente:* IBCA Banking Analysis Ltd., «A Statistical Comparison of over 100 Foreign Banks in 9 Countries» (octubre 1980).

manece anquilosado en una legislación obsoleta y unas estructuras —producto del pasado irrepetible— que suponen, en la práctica, un lastre para su adaptación a las nuevas realidades. Entre los parámetros que definen tal situación pueden subrayarse, al menos, los siguientes: concentración todavía importante en depósitos a corto; inversiones excesivamente elevadas en

carteras de valores de baja rentabilidad; costes de transformación relativamente altos; necesidad de dotar fuertes provisiones para insolvencias; coeficientes obligatorios injustificados; capitalización excesiva y baja rentabilidad sobre recursos propios. Cada una de estas características merece un análisis cuantitativo que los párrafos siguientes intentan abordar.

## 2.1. Concentración de depósitos

Como resultado de la falta de adaptación de las expectativas del cliente típico bancario a la realidad inflacionaria, las limitaciones impuestas a los tipos de interés en depósitos a plazo, y la carencia de instrumentos para concentrar los saldos líquidos hoy dispersos, la Banca española registra una importante proporción de depósitos a corto plazo (ver cuadro n.º 10) cuyo coste es absolutamente inflexible a la baja. El margen de maniobra de la Banca española para intentar una reducción de sus costes financieros, que compense la caída en la rentabilidad de sus activos (observada en los primeros meses de 1981) o cualquier otro factor de los antes citados, es, en los momentos actuales, prácticamente inexistente.

## 2.2. Cartera de valores

Las circunstancias históricas de apoyo a la industrialización española al término de la guerra civil y la permisiva legislación

CUADRO N.º 10

**RECURSOS TOTALES DE LA BANCA**  
(Saldos medios)

	1977		1978		1979	
	Ponderación	Coste	Ponderación	Coste	Ponderación	Coste
Depósitos a menos de un año .....	38,17	1,85	37,17	2,80	35,12	2,98
Depósitos a un año y más .....	20,11	8,06	22,33	10,28	25,99	11,49
Bonos de Caja .....	4,19	8,95	3,79	9,89	3,25	10,64
Depósitos en moneda extranjera .....	2,75	5,70	2,95	6,33	2,99	7,58
Banco de España y entidades de crédito .....	21,63	8,01	19,97	9,37	18,58	10,06
Otros recursos .....	6,50	—	7,44	—	7,70	—
Capital y Reservas .....	6,64	—	6,35	—	6,39	—
<b>TOTAL</b> .....	<b>100,00</b>		<b>100,00</b>		<b>100,00</b>	

CUADRO N.º 11  
**CARTERA DE VALORES DE LA BANCA**  
 (Saldos medios)

	1977		1978		1979	
	Ponderación sobre activo	Rentabilidad	Ponderación sobre activo	Rentabilidad	Ponderación sobre activo	Rentabilidad
Fondos públicos .....	7,64	4,21	7,74	4,74	7,99	4,95
Valores privados .....	4,26	2,56	4,30	2,63	4,04	2,61

española al efecto (en abierto contraste con la mayoría de los ordenamientos bancarios de otros países) han propiciado unas inversiones en valores, cuya baja rentabilidad supone un lastre significativo para cualquier adaptación a las nuevas circunstancias. Por otra parte, una legislación compulsiva ha elevado indebidamente la inmovilización bancaria en fondos públicos, de los que, asimismo, se derivan rendimientos muy inferiores a los de mercado (cuadro n.º 11).

### 2.3. Costes de transformación

Pero quizá el rasgo más característico de la actividad bancaria española hasta el momento presente venga constituido por sus elevados costes de transformación, expresión que comprende los costes laborales, gastos generales y amortizaciones en proporción a los activos medios movilizados en cada ejercicio.

El cuadro n.º 12 lleva a cabo una comparación entre los costes de transformación del promedio de la Banca española (y de los siete grandes Bancos) con los registrados por una muestra de Bancos norteamericanos

CUADRO N.º 12  
**COSTES DE TRANSFORMACION (1979)**  
 Sueldos + Gastos generales + Amortizaciones

	Activos medios		
	Sueldos	Gastos generales + Amortizaciones	Total
Total Banca española .....	2,45	1,04	3,49
Siete grandes .....	2,67	0,99	3,66
<i>Bancos USA:</i>			
Grupo A .....	1,07	0,85	1,92
Grupo B .....	1,35	1,06	2,41
Grupo C .....	1,70	1,26	2,96

**NOTAS:**

*Grupo A* (Money Center Banks): Ameribank, Citicorp, Chase, Manufacturers, Chemical, Morgan, Continental Ill., Bankers Trust, First Chicago, Irving, Marine Midland.

*Grupo B* (Regional Banks): Mellon, First National Boston, Nat. Bank of Detroit, Seafirst Corp, Republic of Texas, Nat. Bank of North America, First Pennsylvania, Rainies, United Virginia.

*Grupo C* (Retail Banks of California): Security Pacific Corp, Wells Fargo, Crocker Nat., United California, Union Bank, California First Bank.

durante el ejercicio 1979, último para el que se dispone de información. A estos efectos, los Bancos americanos de la muestra se han dividido en tres grandes grupos, el primero de los cuales (grupo A) comprende las grandes entidades («*money center*» banks), el segundo (B) una serie de Bancos de tamaño medio y ámbito regional y el tercero (C) algunos Bancos del Estado de California cuya actividad está más próxima a la

característica de Bancos minoristas.

El resultado de la comparación —evidente en el cuadro, y no muy distinto del que se habría obtenido en un estudio comparativo con los sistemas europeos— viene a poner de manifiesto que la Banca española opera con una intensividad en factor trabajo y, en definitiva, con un carácter artesanal impropio de un sistema desarrolla-



CUADRO N.º 13  
**COSTES DE TRANSFORMACION (Cont.)**  
**(1979)**

MILLONES DE DOLARES USA (1 DOLAR = 70 PESETAS)				
	N.º de empleados	Activo por empleado	Coste salarial por empleado	Beneficio neto por empleado
Banca española ... ..	179.382	0,7943	0,0180	0,0047
Siete grandes ... ..	107.249	0,7389	0,0181	0,0048
<i>Bancos USA (media dólares) ... ..</i>	—	1,8621	0,0186	0,0095
Grupo A ... ..	—	2,0172	0,089	0,0098
Grupo B ... ..	—	1,4479	0,0179	0,0090
Grupo C ... ..	—	1,1254	0,0175	0,0068

do y totalmente inadecuado para afrontar el entorno futuro. Baste considerar que el coste de transformación de los grandes bancos españoles asciende a más del doble del de los grandes bancos norteamericanos por cada unidad monetaria movilizada.

Por su parte, el cuadro n.º 13 pone de manifiesto que el coste salarial por empleado en valor absoluto (medido en dólares) no es significativamente inferior en la Banca española, mientras que la productividad del personal (medida en activos por empleado) resulta mucho menor que en los bancos norteamericanos.

Nos encontramos, sin duda, ante uno de los problemas cruciales del sector bancario español y uno de los mayores obstáculos para su competitividad a nivel internacional.

#### 2.4. Provisión para insolvencias

La crisis económica, a la que repetidamente se ha hecho referencia, impone a los bancos españoles el peso obligado de

CUADRO N.º 14  
**PROVISION PARA INSOLVENCIAS**  
**(Proporción s/activos medios)**

	1979
Total Banca española.	0,51
Siete grandes ... ..	0,62
<i>Bancos USA:</i>	
Grupo A ... ..	0,23
Grupo B ... ..	0,29
Grupo C ... ..	0,35

unas provisiones para deudores insolventes superiores a los de la Banca internacional. El cuadro n.º 14 revela la magnitud del esfuerzo llevado a cabo (casi el triple que el promedio de los bancos americanos) que, no obstante, podría resultar insuficiente en los momentos actuales. Las dotaciones al fondo de previsión para insolvencias se llevan a cabo, en efecto, en función de la Circular n.º 157 del Banco de España, que —como es sabido— no incluye obligatoriedad alguna de provisión para aquellos créditos que son automática y sistemáticamente renovados como única forma de evitar el impago.

#### 2.5. El peso de los coeficientes obligatorios

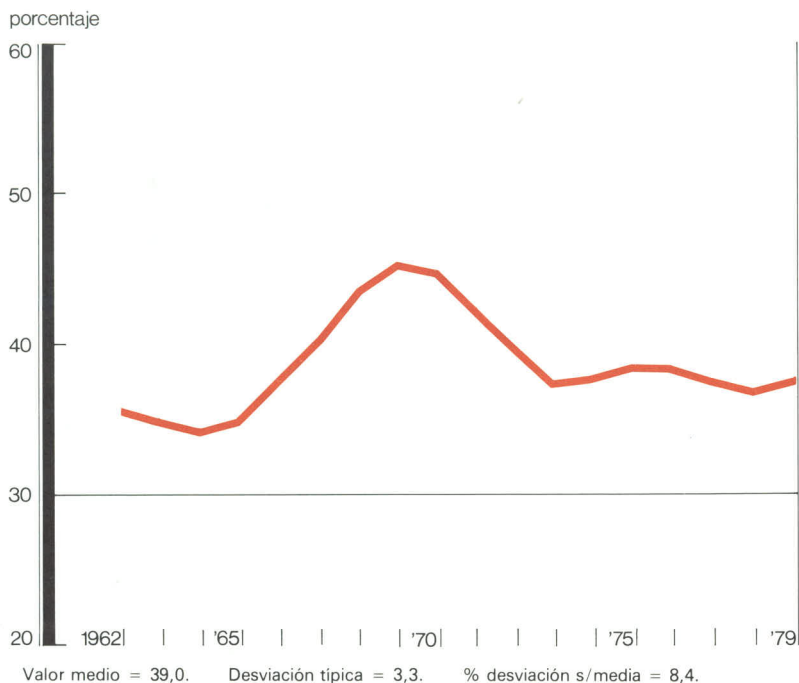
Un rasgo diferencial importante del sector bancario español respecto a los sistemas de los países desarrollados reside en la existencia de los coeficientes de inversión, que vinculan obligatoriamente a la Banca en la financiación privilegiada de determinadas actividades económicas, directamente o a través del crédito oficial.

CUADRO N.º 15  
**INVERSION OBLIGATORIA DE LA BANCA ESPAÑOLA**  
**(1979)**

	Proporción s/activos totales	Rentabilidad %
Depósitos obligatorios en Banco de España ... ..	1,13	8,00
Fondos públicos ... ..	7,99	4,95
Operaciones especiales ... ..	7,32	7,95
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>16,44</b>	<b>6,50</b>

Fuente: R. Termes, «El Coste del Crédito y los Beneficios de la Banca».

**GRAFICO 1.**  
**EVOLUCION DE LOS FONDOS CAUTIVOS**  
**(En % del total de Fondos del Sistema)**



**CUADRO N.º 16**

**COEFICIENTES IMPLICITOS DEL PROGRAMA DE FINANCIACION DE VIVIENDAS (1981-1983)**

	1981	1982	1983	Total
<b>BANCA:</b>				
Préstamos a vivienda (miles de millones de pesetas) ... .. .	71,5	90,6	99,1	261,2
Porcentaje sobre pasivos computables.	1,0	1,2	1,2	—
Minoración de beneficios bancarios (miles de millones de pesetas) ... .. .	3,5	4,5	5,0	13,0
<b>CAJAS:</b>				
Préstamos a vivienda (miles de millones de pesetas) ... .. .	122,3	156,0	176,0	454,3
Préstamos a viviendas no incluidos en los préstamos de regulación especial (miles de millones de pesetas) ... .. .	101,6	128,6	141,6	371,8
Porcentaje sobre depósitos de las Cajas.	2,3	2,5	2,5	—
Minoración de beneficios de las Cajas (miles de millones de pesetas) ... .. .	1,5	1,9	2,1	5,5

Es evidente que esta coacción sobre la libertad del mercado hipoteca las posibilidades de adaptación de la Banca española al entorno económico en que se desenvuelve e introduce un factor de rigidez grave e innecesario, al que han venido a añadirse recientemente nuevos coeficientes «ocultos» mediante pactos de la Banca con la Administración Pública para financiar actividades no incluidas en el coeficiente legal (vivienda, siderurgia, construcción naval, etcétera).

La reforma del 17 de enero de 1981 no ha venido a realizar grandes aportaciones a la solución del problema. Los bancos industriales no han visto modificada la proporción de sus inversiones obligatorias, mientras que para los comerciales y mixtos se introdujo una aceleración pequeña en el ritmo de disminución del coeficiente, pasando del 0,10 por 100 cada dos meses al 0,10 por 100 mensual. Esta reducción cesará tan pronto como se alcance el 21 por 100, fecha que ha de entenderse como muy próxima, considerando que el nivel actual es del 21,7 por 100.

**2.6. Capitalización**

Como consecuencia de otra imposición legal —el Coeficiente de Garantía— la Banca española ha alcanzado uno de los niveles de capitalización (proporción de recursos propios sobre activos medios) más altos del mundo occidental. La rotación de sus fondos propios resulta, así, muy inferior al promedio de los Bancos extranjeros (ver cuadro n.º 17), sin que el lastre que ello supone para la generación de beneficios haya sido compensado por una ma-



CUADRO N.º 17  
**RECURSOS PROPIOS SOBRE ACTIVOS MEDIOS**  
 (En %)

PAISES	1977	1978	1979
España .....	6,64	6,35	6,39
Bélgica .....	3,16	2,99	2,87
Canadá .....	2,77	2,76	2,70
Francia .....	2,34	2,72	2,53
Alemania .....	3,62	3,33	3,32
Italia .....	2,45	2,21	2,14
Japón .....	3,35	3,25	2,87
Suiza .....	6,31	6,46	6,51
Holanda .....	3,50	3,32	3,14
Gran Bretaña .....	6,04	6,43	6,42
USA .....	3,94	3,90	3,90

Fuente: IBCA Banking Analysis Ltd., «A Statistical Comparison of over 100 Foreign Banks in 9 Countries» (octubre 1980).

plantea la necesidad de llevar a cabo cambios estructurales profundos en el sector.

A plazo inmediato existe un número muy limitado de opciones. La Banca no puede, obviamente, proceder a una disminución de sus costes financieros, habida cuenta de las expectativas inflacionarias de sus clientes, la alta proporción de recursos a bajo tipo de interés y las restantes variables antes expuestas. Tampoco cabe esperar una reducción sustancial de su cartera de valores, dada la situación del mercado para los valores privados y las limitaciones impuestas por el coeficiente de inversión respecto a la tenencia de fondos públicos.

Puede, sin embargo, iniciar actuaciones en tres frentes fundamentales que, en cualquier caso, vendrán exigidos por cualquier política de evolución a largo:

- a) Exploración de mercados exteriores, aun cuando los márgenes financieros normalmen-

yor solidez patrimonial, como lo demuestra el número de bancos que, en los últimos años, han sido disueltos o artificialmente saneados por la Corporación bancaria.

### 2.7. Rentabilidad de los recursos propios

El nivel de capitalización —con toda probabilidad, excesivamente alto— explica que la Banca española, a pesar de obtener unos beneficios aceptables sobre activos medios (cuadro número 1), genere unos niveles de rentabilidad sobre recursos propios comparativamente bajos en términos internacionales (cuadro n.º 18). Su capacidad para retribuir al accionista resulta, pues, relativamente mermada, hasta el punto de que no es previsible que la liberalización en la distribución de dividendos, introducida por la Orden Ministerial de 17 de enero, dé lugar a aumentos significativos en el *pay-out* de los bancos españoles.

### 3. POSIBLES ACTUACIONES A CORTO PLAZO

El evidente contraste entre la situación actual de la Banca española y la magnitud de los retos que, previsiblemente, habrá de afrontar en el futuro,

CUADRO N.º 18  
**RENTABILIDAD DE LOS RECURSOS PROPIOS**  
 (En %)

PAISES	1977	1978	1979
España .....	10,50	9,70	9,94
Bélgica .....	10,68	10,58	10,84
Canadá .....	20,73	23,31	33,43
Francia .....	12,54	11,03	9,49
Alemania .....	9,10	9,25	6,52
Italia .....	15,72	23,97	21,54
Japón .....	8,93	7,83	6,41
Suiza .....	7,87	6,82	6,97
Holanda .....	12,43	12,28	12,06
Gran Bretaña .....	14,33	15,45	17,38
USA .....	12,70	14,30	14,90

Fuente: IBCA Banking Analysis Ltd., «A Statistical Comparison of over 100 Foreign Banks in 9 Countries» (octubre 1980).



te practicados en ellos (cuadro n.º 9) sean inferiores a los que todavía pueden obtenerse en el mercado español.

b) Reducciones de los costes de transformación, a pesar de las dificultades propias de cualquier esfuerzo de disminución de plantilla y moderación salarial. Los Bancos españoles no pueden seguir adoptando una actitud permisiva en la negociación de convenios colectivos que les lleve automáticamente a los límites más altos de la banda salarial. El sentido de responsabilidad debe impulsar, por otra parte, a las centrales sindicales a admitir que los salarios no pueden ser fijados en función de los beneficios presentes, sino en función de las perspectivas del sector.

c) Cobro de los servicios bancarios, como método para esclarecer los costes y rendimientos de las actividades que el sector desarrolla. Los «productos por servicios» representaron en 1979 un 0,66 por 100 de los activos totales (cuantía aproximadamente igual al beneficio neto del sector), proporción que pudiera elevarse al doble mediante la aplicación de un precio de mercado a los servicios que la Banca presta en la actualidad. Nada puede ni debe oponerse a la competencia en precios —propia de la economía de mercado— pero resulta urgente asignar un precio diferenciado a cada uno de los productos, confiando a la tensión competitiva el papel de aproximarlos al coste marginal de su prestación.

#### 4. ALTERNATIVAS ESTRATEGICAS A LARGO PLAZO

La Banca española debe abandonar su tradicional proclividad a oponerse frontalmente a cualquier cambio que implique nuevas funciones de intermediación o la creación de nuevas instituciones como las anteriormente descritas, actitud que equivale a retrasar indefinidamente la modernización del sistema financiero español en su conjunto. Una visión a largo plazo debe llevar a los Bancos españoles, por el contrario, a reconocer la inevitabilidad de los cambios que el futuro parece deparar y a incrementar su capacidad de adaptación.

Ello exige una definición individualizada de estrategias coherentes que, partiendo del diagnóstico de la situación actual y perfilando un sistema de objetivos, determine las políticas concretas que permitan tender un puente desde el presente al futuro. Se trata, pues, de anticipar el cambio, en lugar de luchar por la permanencia del *statu quo*, confiar en las inercias del pasado y/o limitarse a responder pasivamente a los problemas cuando éstos surjan.

No existen normas fijas de planificación, aunque en términos generales y de acuerdo con la experiencia de los sistemas desarrollados, podrían quizá señalarse dos grandes alternativas estratégicas:

a) Estrategia de Banca al por menor (*retail banking*), caracterizada por extender sus servicios indiscriminadamente a un colectivo de clientes lo más amplio posible, con un gran número de depósitos y créditos de volumen medio

relativamente bajo. Los servicios se prestan a través de una red amplia de puntos de venta y mediante una plantilla de personal reducida por la mecanización, pero inevitablemente numerosa.

b) Estrategia de Banca mayorista (*wholesale banking*), que dirige su actividad a una clientela seleccionada (empresas y personas físicas de patrimonio medio o alto) mediante depósitos y créditos de volumen medio relativamente elevado, prestación de servicios especializados, intervención en nuevos mercados a través de redes propias o independientes y proyección internacional. Por su propia naturaleza, esta alternativa debe basarse en número reducido de oficinas estratégicamente localizadas y en plantillas quizá menores, pero más especializadas y mejor remuneradas que en la Banca minorista.

En la actual situación, y dadas sus características operacionales (productos, número de oficinas, plantillas, etc.), la Banca española, en su conjunto, puede considerarse más próxima a la primera de las alternativas estratégicas, aun cuando la Banca industrial (que, como categoría jurídica, debe desaparecer en el futuro) participe de algunos de los rasgos propios de la estrategia mayorista. Su margen financiero es, en efecto, más reducido que el correspondiente al conjunto del sector bancario y también resultan inferiores —como proporción sobre activos medios— sus costes de transformación (cuadro n.º 19), a la vez que la mayoría de los *ratios* por empleados y oficina (cuadro n.º 20) responden a características de *wholesale bank*.



CUADRO N.º 19

**RATIOS DE RESULTADOS DE BANCA INDUSTRIAL  
Y BANCA TOTAL EN 1979**

CONCEPTOS	PORCENTAJE S/ACTIVOS MEDIOS DE 1979	
	Banca industrial	Banca total
Productos financieros ... ..	12,01	10,92
Costes financieros ... ..	-9,01	-6,57
Margen financiero ... ..	3,00	4,36
Otros productos ordinarios ... ..	0,24	0,67
Margen intermediación ... ..	3,24	5,03
Costes de transformación ... ..	-2,21	-3,54
Saneamiento de créditos ... ..	-0,40	-0,51
Otros resultados ... ..	+0,12	-0,13
Beneficio neto antes imp. ... ..	0,75	0,86

CUADRO N.º 20

**BANCA INDUSTRIAL Y BANCA TOTAL — RATIOS  
DE EMPLEADOS Y OFICINAS 1979**

	Banca industrial	Banca total
<b>A. Empleados:</b>		
Beneficio neto/empleado ... ..	0,77	0,44
Margen intermediación/empleado ... ..	3,36	2,55
Activos/empleado ... ..	115,8	55,6
Recursos ajenos típicos/empleado ... ..	69,2	38,2
Empleos típicos/empleado ... ..	64,1	33,0
Recursos propios/empleado ... ..	10,3	3,8
<b>B. Oficinas:</b>		
Activos/oficina ... ..	2.053,1	815,6
Recursos ajenos típicos/oficina ... ..	1.227,4	560,7
Empleo totales/oficina ... ..	1.137,2	483,5

relaciones estructurales, etc.) respondan eficazmente a los objetivos que se pretendan alcanzar.

## 5. LA REFORMA BANCARIA

Queda, por último, una referencia obligada a la reforma administrativa del sistema financiero, que, en el contexto hasta aquí analizado, puede adquirir nuevas dimensiones. Su objetivo básico —como deducción obvia de los anteriores párrafos— debiera residir en facilitar el cambio del sistema crediticio, eliminando cuantas rigideces legales obstaculizan su adaptación a las nuevas realidades del entorno. Precisamente, esa necesidad de flexibilizar el sistema, avala cualquier intento reformador que tienda a introducir dosis progresivas de libertad en el mercado financiero español.

Respecto al sector de Banca privada, la reforma debe centrarse en completar el proceso liberalizador, acelerado en el bienio 1977-78 y paralizado después. Dicha estrategia reformadora implicaría las siguientes líneas de actuación:

- a) Liberalización absoluta de los tipos de interés activos y pasivos, aun cuando durante un período, quizá prolongado, pudieran permanecer controladas las tasas correspondientes a operaciones a la vista.
- b) Libertad de comisiones por servicios prestados, con transparencia y publicidad de las mismas.
- c) Derogación del coeficiente de inversión, o transformación en coeficiente de crédito a medio y largo plazo,

Esta diferenciación de alternativas no implica, en ningún caso, que una estrategia sea necesariamente superior a la otra en términos de resultados (y así puede observarse en las experiencias internacionales), ni siquiera que cada Banco deba optar por una u otra como opciones excluyentes. Cabe, por supuesto, una combinación de

ambas e, incluso, el desarrollo simultáneo de las dos por la misma entidad a través de estructuras separadas. Se trata únicamente de ilustrar posibilidades de actuación a largo plazo y reclamar coherencia entre la estrategia elegida y la estructura que se diseñe, de forma que las organizaciones (en cuanto a puntos de venta, personal,



con libertad absoluta respecto a tipos de interés y empresas o sectores prestatarios.

- d) Estímulo de créditos a medio y largo plazo con interés flo-tante.
- e) Revisión del coeficiente de garantía.
- f) Adaptación del Real Decreto de 23 de junio sobre instalación de Bancos extranjeros a la directriz aprobada por el Consejo de Ministros de la CEE en diciembre de 1977. Dicha adaptación deberá ser gradual, durante el período transitorio que resulte de las negociaciones en curso con las Comunidades.
- g) Revisión de cuantas normas sean precisas para liberalizar y facilitar la internacionalización plena de la Banca española.
- h) Nueva reforma del Fondo de Garantía de Depósitos.

Lógicamente, las reformas enumeradas implican modificaciones paralelas en la normativa referente a Cajas de Ahorros (que deben tender a aproximarse al sector bancario), al Crédito Oficial (cuyas fuentes de recursos no pueden seguir confiadas al coeficiente de inversión de la Banca), al Banco de España (que, con la máxima autonomía operativa, debe modernizar sus instrumentos de control monetario), al Tesoro Público como agente financiero (racionalizando la política de Deuda) y al propio Mercado de Valores. El sistema financiero constituye un todo que debe estar presidido por un principio de armonía estructural.

Las reformas deben ser paralelas y graduales. Pero sin olvidar que la excesiva obsesión por el gradualismo ha podido

llevarnos, con demasiada frecuencia, a un deterioro del ritmo liberalizador, cercano a la paralización absoluta. Las especiales circunstancias de la economía española y, en particular, del sistema bancario, aconsejan iniciar nuevamente la andadura hacia objetivos más ambiciosos que los propuestos por las últimas disposiciones publicadas.

## NOTAS

(1) Véase al respecto: TERMES, R., *El coste del crédito y los beneficios de la Banca*.

(2) Continúan sujetos a control los precios de los créditos computables en el coeficiente de inversión.

(3) Comisiones máximas:

- Efectos domiciliados: 0,4 por 100.
- Efectos no domiciliados: 0,7 por 100.
- Apertura de créditos: 0,5 por 100.
- Disponibilidad en cuenta de crédito: 0,15 por 100 trimestral.

(4) Publicidad obligatoria a:

- Tipos preferenciales a tres meses, un año y tres años.
- Tipos en descubiertos y excedidos.
- Tipo máximo y mínimo para operaciones a más de tres años.